

- mi ex Notario vecino Juan de que hice el que se dice
tanto pectoral prometio decir la verdad en lo que supiere y
reprenderlo y siendole en la mano mas formar que lo ha
dicho Dijo respondio lo siguiente
- 1º. Al primero particular dico: Conoce muy bien al her
mano Pedro Lope de Yecora que legamento que es natural y vecino
vila de Bullas suyo d. de Catalina de Leon y de
Cavado legitimamente con Juan de Yecora Gonzales, y como
del mismo modo, y nato a Pedro Lopez Yecora y Maria
ra, sus padres vecinos que tambien fueron de aquello
aunque resido baptizado en esta, y no le queda da
guna de legitimidad y responde
- 2º. Al segundo dico: Es evidente q. dho. Pedro Lopez
fue hijo leg. del mismo modo, de Juan Lopez Yecora
y Gonzales la cual fue su progenitora, lo que cab
mos de varias opiniones a personas mayores, y no tiene
diverso documento que tiene q. lo acreditan
- 3º. Al tercer Capitulo responde: que aunq. no conoci a
los que fijaron la consta real q. por razones de tem
perante documentos y plazos q. no se acuerda q.
que el autor dho. Juan Lopez Yecora fue legitimo
el dho. Juan Lopez Yecora que Cavo q. d. Catalina de
Viana que ya era y sobre ello no se queda duda al
4º. Al cuarto Dijo q. en el citado Juan Lopez Yecora
que q. de acuerdo q. fue hijo leg. de otro Juan de
Yecora y Maria de Soto, y ha oido decir a distintas
mujeres q. este dho. Yerabuelo hijo de Juan de Yecora
la villa de Paganilla, devand. de cedula q. sella por
nido a los papeleros y documentos q. sobre ello ha
lo acuerda, lo acreditan